

*COLABORACION DE EXPLOTACION
SNOWBIKES Y CETURSA SIERRA NEVADA EN
LA ESTACION DE ESQUI PARA LA TEMPORADA
19/20*



1.- Antecedentes.

Cetursa Sierra Nevada S.A. es la encargada de gestionar la explotación del área esquiabile, así como algunas zonas relacionadas dentro de la estación de esquí. A partir del año 1.997 se crea un sector para dedicarse específicamente al concepto "Actividades en la nieve", dicho concepto incluye una serie de diversas actividades dentro de la estación de esquí de sierra Nevada.

A partir de 2.005 se aprovecha un espacio que hasta entonces tenía una utilización nula de cara a servicios ofrecidos al cliente, con la construcción del llamado "Trineo ruso". A partir de ahí las estaciones de esquí en general, se dan cuenta de que hay que fidelizar clientes y ofrecer mas variedad de actividades en la nieve, por tanto se observa que a nivel mundial, la gran mayoría de estaciones de esquí ofrece más actividades para uso y disfrute del cliente.

Sierra Nevada es una de las primeras estaciones en España que crea un departamento para este campo, dado que, al ser la única estación invernal de mitad de la península hacia el sur, recibe una gran afluencia de clientes que no vienen a esquiar por primera vez, si no, a conocer la nieve.

2.- Objeto.

El Objeto del presente pliego es definir las características técnicas para la colaboración de explotación de una actividad con Snowbikes entre la empresa adjudicataria y Cetursa Sierra Nevada S.A. durante la temporada 2.019/2.020.

3.- Contenido y alcance.

El contenido del contrato consiste en lo siguiente:

La empresa adjudicataria cederá a Cetursa Sierra Nevada un mínimo de 5 Snowbikes para la explotación de la actividad situada en la zona Virgen de las Nieves durante la temporada 19/20.

Cetursa Sierra Nevada gestionará, conservará y mantendrá las snowbikes en condiciones adecuadas para el uso del material.

El personal de actividades será el encargado de la venta y gestión de la actividad, que en un principio va a ser dirigida a los clientes que acceden a la zona Virgen de las Nieves, pudiendo organizar algunas rutas guiadas a través del medio mecánico de la zona.

La actividad estará operativa cuando las condiciones de nieve en la zona sean las idóneas y se determine la fecha de apertura en la misma.

Cetursa podrá cambiar de zona para realizar la actividad en el momento que determine oportuno.

4.- Características técnicas de las snobikes.

- Snow bike de 3 esquis (tipo triciclo) uno en dirección y dos traseros.*
- Suspensión delantera mínimo 110mm recorrido.*
- Cuadro de aluminio.*
- Cinta de seguridad para sujeción al cuerpo.*
- Pedal completamente metálico con agarres de goma.*
- Tren trasero basculante.*

5.- Precio

El presupuesto de licitación será de 0 €, puesto que se trata de una cesión de material sin coste.

Se establecerá un precio de alquiler del producto a clientes por horas en tres tipos de categoría 1h, 2h y 3h. El ingreso de la actividad se repartirá al 50% con la empresa adjudicataria, así como los gastos de mantenimiento serán asumidos también al 50%.

6.- Plazo de ejecución

La actividad se pondrá en marcha, máximo 10 días después de la adjudicación, siempre y cuando la zona prevista para realizar la actividad esté en condiciones óptimas para el usuario.

La duración del contrato podrá ser prorrogado anualmente siempre que las dos partes estén de acuerdo en la continuidad. Por lo que se establece la fecha de una semana después del cierre de la temporada de invierno para concretar los términos que sean necesarios.

7.- Condiciones Particulares exigibles.

Para la presente licitación se establecen las siguientes condiciones particulares, las cuales habrán de cumplir y aceptar los ofertantes:

1. *Para poder optar a la licitación es requisito indispensable acreditar mediante documento las características técnicas de las Snowbikes, las cuales deben cumplir todas las características descritas en el apartado nº 4 del presente informe.*
2. *Todo el conjunto del material debe ser nuevo en el momento de la cesión.*
3. *CETURSA no se responsabilizará del daño sufrido por parte del cliente por el uso de la bicicleta ya que el único responsable de la misma durante la actividad será el cliente el cual firmará una hoja de responsabilidad por daños. Cetursa si se responsabilizará cuando los daños que se les ocasionen a las SNOWBIKES sean como consecuencia de acciones vandálicas o robos. Ya que no existe ningún tipo de contrato de depósito, ni de custodia entre las partes.*
4. *De los ingresos que se efectúen procedentes de las ventas de la actividad, se establecerá la cantidad para cada una de las partes y se realizará un único pago al finalizar la temporada. La empresa adjudicataria podrá controlar, verificar o comprobar en cualquier momento el procedimiento de la gestión y datos de venta.*
5. *Cetursa será quien gestiona las ventas, las reservas y la promoción de las snowbikes.*
6. *El mantenimiento de las snowbikes lo llevará a cabo Cetursa, durante el tiempo del contrato en vigor.*
7. *La empresa adjudicataria podrá hacer cuantas visitas estime oportunas, para promocionar el producto y la actividad, presentando una planificación por adelantado.*
8. *El nº de snowbikes podrá aumentar en relación a la demanda que pueda ocasionar, se requiere tiempo de respuesta a dicho aumento del material.*
9. *Las partes, podrán rescindir el contrato con la consiguiente reclamación en cualquier momento de la temporada, previa notificación 15 días de antelación.*

9.- Valoración de ofertas.

La selección del adjudicatario se hará mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

- 1. Ampliación del nº de snowbikes en cesión a partir de 3 unidades: Hasta 30 puntos, siendo concedidos 5 puntos por cada unidad mas de cesión hasta un máximo de 6 unidades más.*
- 2. Propuesta presentada por un distribuidor oficial de la marca: Hasta 50 puntos. Siendo otorgados 40 puntos a la empresa que acredite ser el distribuidor oficial.*
- 3. Sistema de oscilación en paralelogramo para curvas: Hasta 15 puntos. A la empresa que aporte las snowbikes con el sistema paralelogramo le serán concedidos 15 puntos.*
- 4. Sinembolck o topes de goma: Hasta 15 puntos, Incluir sinemblocks o topes de goma en todos los puntos de choque del cuadro y anclajes a los esquís, así como topes de goma para la protección de los pedales, suma 15 puntos.*